



**E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
DE BELÉN DE UMBRÍA**
NIT: 891.408.918-1
RESOLUCIÓN

CÓDIGO: DI-FR-002 DI-
FR-002
VERSIÓN: SEGUNDA
SEGUNDA
FECHA: 30/03/2019
30/03/2019
PÁGINA: Página 1 de 2 1
de 2

**RESOLUCIÓN No.609 DEL 2024
(10 de octubre de 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL DE
CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELÉN DE UMBRÍA”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN JOSÉ DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA**, en uso de sus atribuciones
legales, de conformidad con el artículo 90 literal C de la Ley 489 de 1998 y demás
normas que le son concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que por mandato Constitucional la función administrativa de las Instituciones Públicas debe estar al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.
2. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ como Institución Pública, cuenta con autonomía administrativa para que la Junta Directiva adopte su propio manual de contratación como herramienta administrativa que regule las diferentes etapas y procedimientos contractuales para la obtención de bienes y servicios que garanticen el cumplimiento de su objeto social.
3. Que en virtud de la Ley 100 de 1993, en su artículo 195, determina que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y en concordancia con esta disposición especial han de someterse sus actos a lo dispuesto en el Código del Comercio y Código Civil, pero se podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y dar cumplimiento a los principios establecidos en la Ley 1150 de 2007.
4. Que el Ministerio de Salud y protección social mediante la resolución 5185 de 2013 fijo los lineamientos para que las empresas sociales del estado adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.



E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
DE BELÉN DE UMBRÍA
NIT: 891.408.918-1
RESOLUCIÓN

CÓDIGO: DI-FR-002 DI-
FR-002
VERSIÓN: SEGUNDA
SEGUNDA
FECHA: 30/03/2019
30/03/2019
PÁGINA: Página 2 de 2 2
de 2

5. Que la resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 modifica lo establecido en la resolución 5185 de 2013 y fija los lineamientos para que las empresas sociales del estado adopten el estatuto de contratación.
6. Que la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ en cumplimiento de sus funciones debe adoptar el manual de contratación, para lo cual en reunión ordinaria de su Junta Directiva el 10 de octubre de 2024, por unanimidad, aprobó las modificaciones al Manual de Contratación de la entidad, a fin de garantizar la racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia y objetividad en sus actuaciones contractuales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - ACTUALIZACIÓN: Actualícese el MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Belén de Umbría, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1440 del 14 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIAS Y DEROGATORIAS: La presente resolución, rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de octubre 2024.

JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Presidente Junta Directiva ESE San José
Belén de Umbría (RDA)

Revisó:

LUIS ESTEBAN RAMÍREZ GUAPACHA
Asesor Jurídico Externo